

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Ampliación del giro de actividades

Última actualización: 10 mayo, 2021

Descripción

Permite ampliar el giro de actividades y autorizar las facturas de exportación ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), cuando se requiere vender al extranjero.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de SII**.

Detalles

Importante:

- Para exportar es necesario contar con facturas de exportación, diferentes a las facturas de venta nacionales.
- El empresario debe especificar en su iniciación de actividades, en la descripción del giro (independiente del rubro), que su intención es vender exento o no afecto a IVA (formulario 4115 del SII).
- Si el empresario tiene un giro económico determinado antes de decidirse a exportar, podría requerir una ampliación de giro, donde agregará esta característica a su rubro.

Revise la lista de [códigos de actividad económica](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que ya cuentan con un giro comercial y necesiten ampliarlo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para trámite en oficina:
 - [Formulario 3239](#), de modificaciones, si el trámite es realizado en la unidad del SII.
- Para trámite en línea no es necesario ningún documento. Sin embargo, puede ingresar usando su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del SII, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#). También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
3. Complete los datos solicitados, y haga clic en "grabar".
4. Como resultado del trámite, habrá ampliado el giro de actividades. La actualización podrá ser realizada inmediatamente.

En oficina:

1. Complete el formulario.
2. Diríjase a una oficina del [Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: ampliar el giro de actividades.
4. Entregue el formulario requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá ampliado el giro de actividades.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3220-ampliacion-del-giro-de-actividades>